

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL № 62-2022/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 01 de Julio del 2022.

VISTO:

Según acuerdo de VI Sesión Ordinaria de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 30 de Junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que "El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP";

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, corresponde en el marco del evento internacional del "V Congreso Internacional de Agua y Geotecnia 2022", en la cual el CIP CDLL, participará como Organizador, evento en el cual se contará con la participación y presencia de reconocidos especialistas, con presentación de gran número de conferencias técnicas y desarrollos tecnológicos, las cuales estarán a cargo de expertos internaciones y nacionales en las modalidades de conferencias magistrales, conversatorios, seminarios y trabajos técnicos.

El Congreso Internacional de Agua y Geotecnia 2022, representa un lugar de encuentro para compartir experiencias, conocimientos y promover debates sobre los nuevos desarrollos en el campo de las ciencias del agua en todo el mundo. Motivo por el cual año a año, este evento ha sido un espacio para la identificación de los principales temas globales relacionados con la agenda del agua y para reunir a una gran cantidad de interesados en el sector para el desarrollo y la implementación de decisiones en el campo del agua.

Que, estando al acuerdo unánime en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Departamental del CIP-CDLL de fecha 30 de Junio del 2022; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, la COMISIÓN ORGANIZADORA, del Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú, para el "V Congreso Internacional de Agua y Geotecnia 2022", el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	ING. DANIEL ARTURO GAMBOA PRINCIPE
VICEPRESIDENTE	ING. TITO ALFREDO BURGOS SARMIENTO
COORDINADOR GENERAL	ING. TOMÁS EDISON RUÍZ GARCÍA
COORDINADOR INTERNACIONAL	ING. DAVID DIAZ PRADA
COORDINADOR SUB COMITÉ AGUA	ING. JUAN DEL CARMEN MIMBELA LEÓN
COORDINADORES SUB COMITÉ GEOTECNIA	ING. CARLOS OCTAVIO CALDERON VASQUEZ ING. JAVIER JOSÉ DE LA CRUZ VÁSQUEZ

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a comunicar a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines; y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase. Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE Decano Departamental

Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDEZ

Director Secretario

DG/FA ca/rv Archivo